

**RESOLUCIÓN No. 000199**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2015 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO".**

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**

**EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 8 de Enero de 2015 mediante resolución No. 000018 se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 1 de 2015 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el día 14 del mes de Enero de 2015 había término para presentar observaciones a los términos de referencia, período en el cual se presentaron observaciones por parte de la firma PROVIDER LTDA, PIONEROS LTDA, COOVIAM C.T.A. y PROTEVIS LTDA. Dichas observaciones se relacionaban con los siguientes temas: fecha de visita técnica, constancias de la asistencia a la visita técnica, prestación del servicio con medios alternos de comunicación, certificación de vigencia de la licencia emitida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, experiencia específica similar y general certificado de gestión de calidad.

Que hasta el día 15 del mes de Enero de 2015 había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario.

Que el día veintiuno (21) del mes de Enero de 2015, se suscribió acta de cierre de la Invitación Pública No. 1 de 2015, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistieron las firmas:

- A. UNION TEMPORAL S&S
- B. VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA

000199

**RESOLUCIÓN No.**

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones: jurídica el día 22 del mes de Enero del 2015, financiera el día 22 del mes de Enero del 2015, y técnica el día 23 del mes de Enero del 2015, a la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. 1 de 2015 tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 24 del mes de Enero del 2015, había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a la oferta, período dentro del cual no se solicitaron observaciones a los oferentes.

Que desde el día 26 del mes de Enero del 2015 al día 28 del mes de Enero del 2015, se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del período de publicaciones de las evaluaciones a disposición de los oferentes estipulado en los términos de referencia para esta Invitación Pública, se presentaron observaciones a la evaluación jurídica, por parte de la firma Unión Temporal S&S en virtud a que remite oficio el 28 de enero de 2015, anexando los documentos subsanados para nueva evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que el 29 de enero de 2015 el comité Jurídico, el comité técnico y el comité financiero evalúan integralmente la oferta presentada por la empresa Unión Temporal S&S.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día treinta (30) de enero de 2015, recomendó adjudicar la invitación pública 1 de 2015 a la Gerente Administrativa y Financiera.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 el cual expidió el Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en la resolución 7126 del 2 de Septiembre de 2014, proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 1 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

## RESOLUCIÓN No. 000199

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar la Invitación Pública 1 de 2015, cuyo objeto es : “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES LOCALES Y REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2015 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO” a la sociedad comercial VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA con NIT No. 860.050.247-6, por un valor de CATORCE MIL CIENTO VENTITRES MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CIENTO DIEZ PESOS M/CTE, (\$14.123.589.110.00) IVA INCLUIDO.

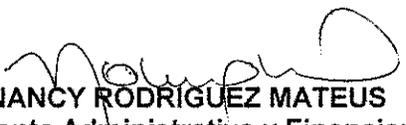
**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.-** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de Enero de 2.015

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



**NANCY RODRÍGUEZ MATEUS**  
Gerente Administrativa y Financiera



Revisó: Jose Darío Castro Uribe  
Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación UNAD  
Elaboró: Yolima García

